



# SELLO QVARTO, QVAREN TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

de acreditada conducta

Vino — Dione Cuenta á este Ayuntamiento de un oficio del Sr. D. Clemente de Cam-  
poy Intend<sup>te</sup> que á la Ciudad de Murcia, y su Reyno, suffren en ella seis  
del q. vife en q. se presiene se proceda á el Reparto, y Cobranza de sesenta y  
tres mil cinco rs. y ocho ms. 7<sup>o</sup> del dno. equanto ms. en quantillo de vino  
por el año proximo ochocientos y ocho contodemas, q. comprehende: y  
enterado acudo, se contate á su s<sup>ra</sup> inmediatam<sup>te</sup>, haciendole ver  
el deplorable estado deste Pueblo, y el que tiene la solitud hecha á las  
suprema Junta Central, á cuyo concim<sup>to</sup> dimana la Esperanza, q. tiene  
este Ayuntamiento de conseguir la gracia, segun q. así lo indica el Procura-  
dor, q. á este fin tiene nombrado en la Corte de Sevilla

En este Estado entro' el Sr. D. Juan Josef Perez Presidor, como tambien el  
Sr. D. Josef Flores á quienes se enteró su concordia

Con lo q. se concluyó este Ayuntamiento de famaron D<sup>os</sup> Jueses q. del Esno doy

Pedro Lopez  
Torres

Burque

Josef Flores

Antonio Josef Carreras

Antonio Gar. Navar

Juan Josef Perez  
y Lortado

En presencia  
de  
Antonio Formellon  
de Nobles

En la Villa de Caravaca en veinte y nueve de mayo de mil ochocientos y  
nueve: se puso el Comese Justicia y Presimiento de ella que avase fir-  
maran y precedida esta<sup>o</sup> auerdiencia expedida el dno q. de Caravaca  
reprocedio á acordar lo siguiente

Tuvieron y nombrar Comisarios p<sup>ra</sup> las funciones del ssmo Sacramento  
y se nombró á los señores D. Pedro Ramon Melgarejo, y D. Antonio Garcia  
Navar á quienes se les dio licencia y cédulas p<sup>ra</sup> la función de abacer